



Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de abril la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Arbolado urbano, zonas verdes y reforestación

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

El arbolado urbano es fundamental para que la convivencia en una ciudad sea saludable y más agradable para aquellos que la habitamos. Es decir, una ciudad con un arbolado bien planificado mejora la calidad de vida y mejora el aspecto de la ciudad.

En ese sentido, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos señala en diversos informes que el arbolado urbano provee múltiples beneficios para sus poblaciones. Entre esas ventajas podemos encontrar: aumento de la biodiversidad urbana, absorción de CO₂, filtración de contaminantes, regulación de las temperaturas, prevención de las inundaciones e incluso aumenta el valor de las propiedades.

Yecla cuenta con arbolado urbano. No obstante, no existe una planificación a medio y largo plazo de la expansión, ubicación y características del mismo. Así, la elección de las especies y de las ubicaciones se realiza según criterios que únicamente responden a la oportunidad del momento o a cuestiones no estratégicas. Tampoco cuenta el municipio con un censo actualizado de los ejemplares existentes y que sirva para trazar y diseñar la evolución de las especies presentes en las calles y jardines.

Lo anterior ha llegado a causar que las intervenciones urbanísticas en las calles de Yecla queden a criterio único y exclusivo del técnico que diseña la actuación concreta, creando incluso contradicciones con actuaciones colindantes. Ello se ha materializado en ocasiones en talas indiscriminadas, en disminución de alcorques de forma arbitraria en ciertas calles, en la elección de especies poco adecuadas para alguno de los lugares concretos en los que se ha actuado o en el arreglo de calles en los que no se les dota de arbolado alguno existiendo espacio para ello.

Asimismo, es importante tener en cuenta que nuestro municipio carece de una ordenanza de regulación de jardines y zonas verdes que tenga como objeto al menos la conservación de los valores ecológicos de las zonas verdes, la protección del arbolado urbano o el mantenimiento de la masa forestal urbana. Así, en la actualidad, la única protección recogida por las normas locales se encuentra en la Ordenanza de Buen Gobierno en una única mención genérica y obsoleta en su artículo 13.b) que prohíbe con la siguiente redacción: "Causar perjuicio al arbolado, plantaciones, cultivos y jardines, tanto públicos como privados".



En ese sentido, a diferencia de lo que sucede en Yecla, es preciso señalar que muchos otros municipios del mismo tamaño que el nuestro cuentan con ordenanzas específicas desde hace años que sirven para proteger sus zonas verdes y regular los casos de usos.

Asimismo, en sentido similar, las repoblaciones de montes públicos competencia del ayuntamiento de Yecla son escasas y responden a programas de índole educativo y no medioambiental. Aquellas se realizan en lugares elegidos la mayoría de veces por cuestiones de oportunidad, ya que tampoco existe un plan a medio plazo para la realización de las mismas. Además, las mayores repoblaciones de los últimos años se han realizado por iniciativa de ANIDA, convirtiéndose la entidad pública en un actor pasivo de la protección medioambiental de las parcelas forestales de titularidad pública.

Por último, hay que indicar que el mapa ecológico de Yecla tiene 20 años y ha podido quedar obsoleto en muchos aspectos. Por ejemplo, la lista de árboles singulares merece una revisión porque ha podido cambiar la situación ecológica real del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Elaborar una Ordenanza Municipal de Zonas Verdes y de Protección del Arbolado que reglamente el uso, conservación y protección de las zonas verdes con el objeto de proteger sus valores ecológicos y estéticos.

SEGUNDO.- Asimismo, realizar un Plan de Arbolado Urbano que incluya un censo y que establezca criterios de protección y planificación del arbolado del núcleo urbano frente a actuaciones urbanísticas y obras para así evitar la tala indiscriminada y mantener o aumentar la masa vegetal del casco urbano.

TERCERO.- Elaborar un Plan de Reforestación Municipal que contemple la planificación de las actuaciones a realizar en la materia durante un plazo de al menos 10 años.

CUARTO.- Impulsar una revisión del Mapa Ecológico de Yecla para adaptarlo a los cambios sucedidos desde su última redacción.

Firmado digitalmente por
ALBERTO
ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (R: V73889941)
(R: V73889941) Fecha: 2023.03.29
11:56:09 +02'00'

Alberto Martínez Marco
Portavoz G.M. IU-Verdes
Yecla, a 29 de marzo de 2023